



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

Contrato de prestación de servicios de capacitación, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona física con actividades empresariales y profesionales la **C. Luz María Erika Ferrón Rentería**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Mediante requisiciones de compra números 381/2018, 387/2018, 395/2018 y 398/2018 emitida en el sistema SIIF, la Secretaría General de Gobierno, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó la contratación de los servicios de capacitación, a efecto de cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicio 2018.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 10 de julio del 2018 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-54-18**; llevándose a cabo el día 12 de julio del 2018 la junta de aclaraciones y el 17 de julio del 2018 la entrega, presentación y apertura de proposiciones; emitiéndose en fecha 18 de julio de 2018, el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió la adjudicación del citado procedimiento a favor del proveedor **Luz María Erika Ferrón Rentería** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un importe total de **\$1'140,618.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

(Handwritten signatures and initials follow, including a large blue 'M' and a blue 'N' with a checkmark, and a small '1' at the bottom right.)



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 10, 18 y 23 de mayo del 2018, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra señaladas en el numeral 2 de los antecedentes del presente contrato.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, la **C. Luz María Erika Ferrón Rentería**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07329**, inscrito en fecha 19 de junio del 2018.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Héctor I. Lara número 321, Colonia Cartagena 1947, C.P. 20363, con números telefónicos (449) 973 65 65 y (449) 174 94 23 y cuenta de correo electrónico contactoincoh@gmail.com, datos que señala para oír y recibir notificaciones derivadas del presente contrato.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGOB

- 2.3. Manifiesta que por estar dentro de su objeto social, que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en el presente instrumento jurídico.
- 2.4. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **FERL810917TKA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que no se encuentra inscrita ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que no cuenta con ningún empleado, puesto que trabaja por cuenta propia y la prestación de los servicios que realiza son retribuidos mediante honorarios.
- 2.6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La SAE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El Proveedor: Luz María Erika Ferrón Rentería.

Los Servicios: Los servicios de capacitación, cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera de este instrumento.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-54-18**.

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente es la contratación de los servicios de capacitación, servicios cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato y que “**El Prestador de Servicios**” deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN “TEATRO GUIÑOL”, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>QUE LOS PARTICIPANTES SEAN CAPACES DE DESARROLLAR Y TRANSMITIR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y LIBRES DE VIOLENCIA.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>AL MENOS 50 PERSONAS ENTRE DOCENTES Y SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DIVIDIDOS EN 2 GRUPOS DE, AL MENOS, 25 PERSONAS CADA UNO.</p> <p>MODALIDAD:</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>DURACIÓN:</p> <p>EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SERÁ DE 40 HORAS POR GRUPO, DIVIDIDAS EN 5 SESIONES SEMANALES DE LUNES A VIERNES, DE 4 HORAS CADA UNA. UNA VEZ QUE CONCLUYAN LAS 40 HORAS DE CAPACITACIÓN DEL PRIMER GRUPO, A MÁS TARDAR EN TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES DEBERÁ INICIAR LA CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y HORARIOS PARA EL SEGUNDO GRUPO. DANDO UN TOTAL DE 80 HORAS POR LOS DOS GRUPOS.</p> <p>FECHA DE INICIO:</p> <p>A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA INICIAR LA CAPACITACIÓN DE AMBOS GRUPOS. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>FECHA DE TERMINO:</p> <p>A MÁS TARDAR 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LOS DOS GRUPOS Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES FINALES AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>HORARIO PROPUESTO PARA AMBOS GRUPOS:</p> <p>EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEBERÁ SER ENTRE LAS 8:00 Y LAS 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <p>LUGAR DE LA CAPACITACIÓN:</p> <p>CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENCUESTA ALEATORIA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO, APLICADA A LOS PARTICIPANTES, A FIN DE CONTAR CON UN INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.</p> <p>EL CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <p>MÓDULO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 ELABORACIÓN DE TÍTERES (GUIÑOL Y BOCÓN). 1.2 PRESENCIA ESCÉNICA DEL TÍTERE. 1.3 MANEJO DE LA VOZ (DICCIÓN Y VOLÚMEN). 1.4 COORDINACIÓN MANO BOCA PARA LOS BOCONES. 1.5 ARTICULACIÓN DEL TEXTO (COMUNICACIÓN DE UN MENSAJE). 1.6 CREACIÓN DE PERSONAJES (ESTÍMULO DE LA CREATIVIDAD E IMAGINACIÓN). 1.7 NARRATIVA PARA EL ESCENARIO (INICIO, DESARROLLO Y FINAL). 1.8 LA IMPORTANCIA DEL GRUPO. 1.9 TÉCNICAS DE DETECCIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE LES HIZO LA PUESTA EN ESCENA. 	\$63,663.79	\$63,663.79



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>1.10 PRÁCTICA.</p> <p>-CON LA ENCUESTA ALEATORIA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS A FIN DE PODER EMITIR UN DICTÁMEN (FAVORABLE O NO FAVORABLE DEL SERVICIO PRESTADO).</p> <p>-EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, DE CLAUSURA Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL AUDITORIO DE DICHO CENTRO ESTATAL, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>-LA CONVOCACIÓN DE LOS PARTICIPANTES CORRERÁ POR CUENTA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>-LA SUPERVISIÓN PRESENCIAL DEL TRABAJO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL PROVEEDOR SERÁ REALIZADO POR PERSONAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>-LOS MATERIALES Y SUMINISTROS (COMO PLUMAS, CARPETAS, HOJAS, ETC.) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LOS PARTICIPANTES AL INICIO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">•CARPETA QUE CONTENGA EL TEMARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO QUE SE UTILIZARÁ A LO LARGO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.•MATERIAL PARA EL DISEÑO DE TÍTERES BOCONES Y GUIÑOL. <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL FINAL DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">•MEMORIA USB DE 8 GB QUE SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA QUE DEBEN IR INCLUIDOS LOS MATERIALES Y PRESENTACIONES UTILIZADAS DURANTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.•CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN (MISMA QUE SERÁ ENTREGADA ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN, AL MENOS, EL 70% DE LOS CRITERIOS DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN). <p>ENTREGABLES FINALES POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <ul style="list-style-type: none">•A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DE REALIZADA LA CEREMONIA DE CLAUSURA, SE PRESENTARÁ AL CENTRO LOS ENTREGABLES ABJO MENCIONADOS, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS A REVISIÓN EN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES, Y EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR AL TERMINO DE ESTOS ÚLTIMOS, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA ENTREGA FINAL EN FORMATO DIGITAL (UN DVD) Y DOS EMPASTADOS (UNO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y OTRO SU DPLICADO), LOS CUALES DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none">•INFORME FINAL CON RESULTADOS DESCLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA ALEATORIAMENTE ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO.•PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.•RESEÑA DEL PROGRAMA.•LISTADO Y CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR.•ESTRUCTURA CURRICULAR (CALENDARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN).•DIRECTORIO DE LOS PARTICIPANTES.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES INICIALES A LOS PARTICIPANTES.•LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES.•LISTA DE CALIFICACIONES.•LISTA CON FIRMA DE RECIBIDO DE LAS CONSTANCIAS POR CADA PARTICIPANTE.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES FINALES A LOS PARTICIPANTES.•MUESPA IMPRESA DE CONSTANCIA OTORGADA.•EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DOS FOTOGRAFÍAS POR DÍA POR GRUPO. <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">•TEATRINO DE 3 METROS DE LARGO, POR 1.5 METROS DE FONDO Y 2.5 METROS DE ALTO, CON BOCA ESCENA DE 1 METRO DE ALTO POR 2 METROS DE LARGO; ASIMISMO, QUE SEA MONTABLE Y DESMONTABLE PARA PODERLO TRANSPORTAR.•6 TÍTERES GUIÑOL Y DOS BOCONES.•DVD ANEXO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:<ul style="list-style-type: none">A) MATERIALES Y TEMARIOS UTILIZADOS DURANTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.B) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (2 FOTOGRAFÍAS POR DÍA) Y UN VIDEO RESEÑA DE TODO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN. <p>A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, SE ENTREGARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">•INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES: CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN; MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON		
--	--	---	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

			<p>EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">•ESTRUCTURA CURRICULAR: UNIDADES O MÓDULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE ESTUDIOS SEÑALANDO LA DURACIÓN EN HORAS Y EL TOTAL DE CADA UNIDAD O MÓDULO.•CONTENIDO TEMÁTICO: DESGLOSE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN POR CADA ASIGNATURA; SE DEBE ESTABLECER HORAS Y CONTENIDO; ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES.•FUENTES DE CONSULTA: LISTADO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, HEMEROGRÁFICO, DOCUMENTAL, VIDEOGRÁFICO O DE OTRO TIPO QUE SEA REQUERIDO.•METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO; MATERIAL DE APOYO PARA EL MAESTRO Y DE CONSULTA PARA EL ALUMNO. <p>EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SERÁ POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• EVALUACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR SOBRE EL TRABAJO REALIZADO EN LA PRÁCTICA CON UN VALOR DEL 50%.• ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80% DE LAS SESIONES TEÓRICAS, CON UN VALOR DE 50%. <p>SE OFRECERÁ UN SERVICIO DE COFFEE BREAK CONSISTENTE EN, AL MENOS: BOCADILLOS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, CUCHARAS Y SERVILLETAS PARA EL INICIO Y CLAUSURA DE LA CAPACITACIÓN, DURANTE EL RESTO DEL PROGRAMA OFRECERÁ UN SERVICIO CONSISTENTE EN AL MENOS: CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA, CUCHARAS Y SERVILLETAS.</p> <p>PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUE UN SERVICIO DEFICIENTE, OFRECE LA GARANTÍA DE REALIZAR UNA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, DE INMEDIATO, AL MOMENTO EN QUE SEA DETECTADA LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.2.- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO.		
2	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "MUJER TRANSFORMÁNDOTE", EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>INTERVENIR EN LA SOCIEDAD PARA LOGRAR UNA MAYOR DIGNIFICACIÓN DE LA MUJER CON LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LEGALIDAD AL PROYECTO "MUJER TRANSFORMÁNDOTE" COMO UN AGENTE DE INFLUENCIA Y GESTIÓN PARA AYUDA A LAS MUJERES. EN EL QUE SE PROMOVERÁ UNA CULTURA INCLUYENTE, AÑADIENDO VALOR A LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y TAREAS DE LA MUJER COMO UN ELEMENTO CRUCIAL DEL DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>AL MENOS 225 MUJERES DIVIDIDAS EN 15 GRUPOS DE, AL MENOS, 15 PERSONAS PERTENECIENTES A LAS 15 COLONIAS (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA).</p> <p>MODALIDAD: PRESENCIAL.</p> <p>DURACIÓN: CADA UNO DE LOS 15 GRUPOS DEBERÁ CUMPLIR CON 15 HORAS, PARA COMPLETAR UN TOTAL DE 225 HORAS.</p> <p>EL NÚMERO DE SESIONES POR GRUPO LO DETERMINARÁ EL PROVEEDOR ASÍ COMO LOS DÍAS EN QUE ÉSTAS SE LLEVARÁN A CABO.</p> <p>FECHA DE INICIO: SE DARÁ INICIO AL PROGRAMA A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>FECHA DE TERMINO: UNA VEZ ADJUDICADO, SE TENDRÁ A MÁS TARDAR 90 DÍAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>HORARIO PROUESTO: EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEBERÁ SER ENTRE LAS 08:00 Y 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.</p> <p>LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: EL PROVEEDOR, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA</p>	\$376,827.59	\$376,827.59



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 15 COLONIAS (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA) DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA.</p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENCUESTA ALEATORIA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO A LOS PARTICIPANTES, A FIN DE CONTAR CON UN INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.</p> <p>EL CONTENIDO TEMÁTICO DE CADA UNIDAD SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <p>UNIDAD 1. TRANSFORMADAS</p> <ul style="list-style-type: none">1.1. ¿QUÉ ES SER MUJER?: DISEÑO Y ATRIBUTOS DE LA MUJER.1.2. EL CORAZÓN DE LA MUJER.1.3. LA HERIDA.1.4. SANANDO LA HERIDA.1.5. RESILIENCIA FEMENINA.1.6. EL PODER DEL TESTIMONIO. <p>UNIDAD 2. TRANSFORMANDO DESTINOS</p> <ul style="list-style-type: none">2.1. IDENTIDAD Y PROPÓSITO.2.2 RESTAURANDO MI FEMINIDAD.2.3. EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD.2.4. FEMINIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. <p>UNIDAD 3. AUTO TRANSFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">3.1. LA BELLEZA FEMENINA.3.2. LA NECESIDAD DE SER AMADA.3.3. RESTAURANDO MI AUTOESTIMA Y MI CUERPO.3.4. DIGNIFICACIÓN DEL ROL FEMENINO.3.5. TRASCENDENCIA Y CAMBIO DE LA MUJER. <p>CON LA ENCUESTA ALEATORIA, EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS A FIN DE PODER EMITIR UN DICTÁMEN (FAVORABLE O NO FAVORABLE DEL SERVICIO PRESTADO).</p> <p>LA SUPERVISIÓN PRESENCIAL DEL TRABAJO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL PROVEEDOR, SERÁ REALIZADA POR PERSONAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>LA CONVOCACIÓN DE LOS PARTICIPANTES CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>LOS MATERIALES Y SUMINISTROS (PLUMAS, CARPETAS, HOJAS, ETC.) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL INICIO DEL PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none">•CARPETA QUE CONTENGA EL TEMARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO QUE SE UTILIZARÁ A LO LARGO DEL PROGRAMA Y BIBLIOGRAFÍA. <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL FINAL DEL PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none">•UNA USB DE 8 GB EN LA QUE DEBEN IR INCLUIDOS LOS MATERIALES Y PRESENTACIONES UTILIZADAS DURANTE LA CAPACITACIÓN, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.•CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN. <p>EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA SERÁ POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">•EVALUACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR SOBRE EL CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA REALIZADO, CON UN VALOR DEL 50%.•ASISTENCIA MÍMINA DEL 80% DE LAS SESIONES TEÓRICAS, CON UN VALOR DE 50%. <p>A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, SE ENTREGARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">•INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES: CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE TITULACIÓN, CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LOS CONTENIDOS DEL TALLER.•ESTRUCTURA CURRICULAR: UNIDADES O MÓDULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE ESTUDIOS SEÑALANDO, LA DURACIÓN EN HORAS Y EL TOTAL DE CADA UNIDAD O MÓDULO.•CONTENIDO TEMÁTICO: DESGLOSE DEL PROGRAMA DEL TALLER POR CADA ASIGNATURA, SE DEBE ESTABLECER HORAS Y CONTENIDO; ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES.•FUENTES DE CONSULTA: LISTADO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, HEMEROGRÁFICO, DOCUMENTAL, VIDEOGRÁFICO O DE OTRO TIPO QUE SEA REQUERIDO.•METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO, MATERIAL DE APOYO PARA EL MAESTRO Y DE CONSULTA PARA EL ALUMNO.		
--	--	--	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

			<p>ENTREGABLES FINALES PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>AL TERCER DÍA HÁBIL DESPUES DE FINALIZADO EL PROGRAMA, SE PRESENTARÁ AL ENTE REQUIRENT LOS ENTREGABLES ABJO MENCIONADOS, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS A REVISIÓN EN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES Y EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR AL TÉRMINO DE ESTOS ÚLTIMOS, CONTANDO EL PROVEEDOR CON UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA ENTREGA FINAL EN FORMATO DIGITAL (UN DVD) Y DOS EMPASTADOS (UNO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y OTRO SU DUPLICADO), LOS CUALES DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">•INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA ALEATORIAMENTE ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO.•PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.•RESEÑA DEL PROGRAMA.•LISTADO Y CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR.•ESTRUCTURA CURRICULAR (CALENDARIZACIÓN DEL PROGRAMA).•DIRECTORIO DE LOS PARTICIPANTES.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES INICIALES A LOS PARTICIPANTES.•LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES.•LISTA DE CALIFICACIONES.•LISTA CON FIRMA DE RECIBIDO DE LAS CONSTANCIAS POR CADA PARTICIPANTE.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES FINALES A LOS PARTICIPANTES.•MUESTRA IMPRESA DE CONSTANCIA OTORGADA.•EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, UNA FOTOGRAFÍA POR DÍA POR GRUPO.•DVD ANEXO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:-MATERIALES Y TEMARIOS UTILIZADOS DURANTE EL CURSO DE CAPACITACIÓN.-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (1 FOTOGRAFÍA POR DÍA, POR GRUPO) Y UN VIDEO RESEÑA DE TODO EL PROGRAMA. <p>SE OFRECERÁ UN SERVICIO DE COFFEE BREAK CONSISTENTE EN, AL MENOS: BOCADILLOS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA, CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, CUCHARAS Y SERVILLETAS, PARA EL INICIO Y CLAUSURA DE LA CAPACITACIÓN; DURANTE EL RESTO DEL PROGRAMA SE OFRECERÁ UN SERVICIO CONSISTENTE EN, AL MENOS: CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA, CUCHARAS Y SERVILLETAS; PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUE UN SERVICIO DEFICIENTE, ÉSTE GARANTIZA LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, DE INMEDIATO, AL MOMENTO EN QUE SEA DETECTADA LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.2.- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO.		
3	1	SERVICIO	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROYECTO DENOMINADO "RELACIONES FAMILIARES EFECTIVAS", EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVO GENERAL: FOMENTAR LAS RELACIONES FAMILIARES EFECTIVAS, ENFOCADO A VALORAR EL ENTORNO FAMILIAR COMO UN ESCENARIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PARA SUS MIEMBROS.</p> <p>PARTICIPANTES: AL MENOS 225 PADRES DE FAMILIA DIVIDIDOS EN 15 GRUPOS DE AL MENOS 15 PERSONAS PERTENECIENTES A LAS 15 COLONIAS (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA).</p> <p>MODALIDAD: PRESENCIAL</p> <p>DURACIÓN: CADA UNO DE LOS 15 GRUPOS DEBERÁ CUMPLIR CON 15 HORAS, PARA COMPLETAR UN TOTAL DE 225 HORAS. EL NÚMERO DE SESIONES POR GRUPO LO DETERMINARÁ EL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS DÍAS EN QUE ÉSTAS SE LLEVARÁN A CABO.</p> <p>FECHA DE INICIO: A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA INICIAR EL PROYECTO. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>FECHA DE TERMINO: UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ A MÁS TARDAR 90 DÍAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>	\$377,991.38	\$377,991.38



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>HORARIO PROPUESTO: EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DEBERÁ SER ENTRE LAS 08:00 Y 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: EL PROVEEDOR EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 15 COLONIAS: (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES SECTOR DE ARRIBA O INSURGENTES SECTOR DE ABAJO, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA), DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO.</p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENCUESTA ALEATORIA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO A LOS PARTICIPANTES, A FIN DE CONTAR CON UN INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.</p> <p>EL CONTENIDO TEMÁTICO DE CADA UNIDAD SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <p>UNIDAD 1. LA FAMILIA: UN ESCENARIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.</p> <ul style="list-style-type: none">1.1. ROLES, VALORES Y DINÁMICA FAMILIAR.1.2. LA CASA: ALGO MÁS QUE CUATRO PAREDES. <p>UNIDAD 2. VALORES DEL ENTORNO FAMILIAR.</p> <ul style="list-style-type: none">2.1. AMARSE, CONOCERSE, SERVIRSE, APOYARSE Y RESPETARSE2.2. PATERNIDAD Y MATERNIDAD EFECTIVA2.3. EL PRINCIPIO DE TODO: LOS FUNDAMENTOS DEL MATRIMONIO EXITOSO: COMUNICACIÓN, RESPETO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN EMOCIONAL. <p>UNIDAD 3: APRENDIENDO A ADMINISTRAR LA ECONOMÍA FAMILIAR.</p> <ul style="list-style-type: none">3.1. COOPERACIÓN.3.2. DISTRIBUCIÓN DE TAREAS E INGRESOS.3.3. GANAR TODO LO QUE SE PUEDE, AHORRAR TODO LO QUE SE PUEDE Y DAR TODO LO QUE SE PUEDE. <p>UNIDAD 4: CULTIVANDO LA ARMONÍA EN EL HOGAR</p> <ul style="list-style-type: none">4.1. LIBRES DE VIOLENCIA.4.2. INTERACCIÓN BASADA EN EL ACUERDO. <p>UNIDAD 5: CINCO REGLAS DE LA FAMILIA EFECTIVA.</p> <ul style="list-style-type: none">5.1. PRACTICAMOS LA PACIENCIA.5.2. PROPICIAMOS ACUERDOS.5.3. PERMITIMOS LAS OPINIONES.5.4. PROMOVEMOS EL DIÁLOGO.5.5. PERDONAMOS. <p>UNIDAD 6: LIDERAZGO EN EL HOGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">6.1. SEMBRANDO LA BUENA SEMILLA DE UNA NUEVA GENERACIÓN.6.2. CONCLUSIONES. <p>CON LA ENCUESTA ALEATORIA, EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS A FIN DE PODER EMITIR UN DICTAMEN (FAVORABLE O NO FAVORABLE DEL SERVICIO PRESTADO).</p> <p>LA SUPERVISIÓN PRESENCIAL DEL TRABAJO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL PROVEEDOR, SERÁ REALIZADA POR EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>LA CONVOCACIÓN DE LOS PARTICIPANTES CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>LOS MATERIALES Y SUMINISTROS (COMO PLUMAS, CARPETAS, HOJAS, ETC.) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL INICIO DE CADA PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">•CARPETA QUE CONTENGA EL TEMARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO QUE SE UTILIZARÁ A LO LARGO DEL PROYECTO Y BIBLIOGRAFÍA. <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL FINAL DE CADA PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">•UNA USB DE 8 GB EN LA QUE DEBEN IR INCLUIDOS LOS MATERIALES Y PRESENTACIONES UTILIZADAS DURANTE LA CAPACITACIÓN A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.•CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN. <p>EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO SERÁ POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">•EVALUACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR SOBRE EL CONTENIDO TEMÁTICO DEL PROGRAMA REALIZADO CON UN VALOR DEL 50%.•ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80% DE LAS SESIONES TEÓRICAS, CON UN VALOR DE 50%. <p>A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, SE ENTREGARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO SIGUIENTE:</p>		
--	--	---	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>•INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES: CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE TITULACIÓN, CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO.</p> <p>•ESTRUCTURA CURRICULAR: UNIDADES O MÓDULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE ESTUDIOS SEÑALANDO LA DURACIÓN EN HORAS Y EL TOTAL DE CADA UNIDAD O MÓDULO.</p> <p>•CONTENIDO TEMÁTICO: DESGLOSE DEL PROYECTO POR CADA ASIGNATURA, SE DEBE ESTABLECER HORAS Y CONTENIDO; ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES.</p> <p>•FUENTES DE CONSULTA: LISTADO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, HEMEROGRÁFICO, DOCUMENTAL, VIDEOGRÁFICO O DE OTRO TIPO QUE SEA REQUERIDO.</p> <p>•METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO, MATERIAL DE APOYO PARA EL MAESTRO Y DE CONSULTA PARA EL ALUMNO.</p> <p>ENTREGABLES FINALES PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>AL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DE FINALIZADO EL PROYECTO, SE PRESENTARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOS ENTREGABLES ABajo MENCIONADOS, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS A REVISIÓN EN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES Y EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR AL TERMINO DE ESTOS ÚLTIMOS, CONTANDO EL PROVEEDOR CON UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA ENTREGA FINAL EN FORMATO DIGITAL (UN DVD) Y DOS EMPASTADOS (UNO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y OTRO SU DUPLICADO), LOS CUALES DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">•INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA ALEATORIAMENTE ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO.•PROGRAMA DEL PROYECTO.•RESEÑA DEL PROYECTO.•LISTADO Y CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR.•ESTRUCTURA CURRICULAR (CALENDARIZACIÓN DEL PROYECTO).•DIRECTORIO DE LOS PARTICIPANTES.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES INICIALES A LOS PARTICIPANTES.•LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES.•LISTA DE CALIFICACIONES.•LISTA CON FIRMA DE RECIBIDO DE LAS CONSTANCIAS POR CADA PARTICIPANTE.•LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES FINALES A LOS PARTICIPANTES.•MUESTRA IMPRESA DE CONSTANCIA OTORGADA.•EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, UNA FOTOGRAFÍA POR DÍA POR GRUPO.•DVD ANEXO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:-MATERIALES Y TEMARIOS UTILIZADOS DURANTE EL PROYECTO.-EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (1 FOTOGRAFÍA POR DÍA, POR GRUPO) Y UN VIDEO RESEÑA DE TODO PROYECTO. <p>SE OFRECERÁ UN SERVICIO DE COFFEE BREAK CONSISTENTE EN AL MENOS: BOCADILLOS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA, CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, CUCHARAS Y SERVILLETAS PARA EL INICIO Y CLAUSURA DE LA CAPACITACIÓN; DURANTE EL RESTO DEL PROGRAMA SE OFRECERÁ UN SERVICIO CONSISTENTE EN AL MENOS: CAFÉ, AZÚCAR, GALLETAS, REFRESCO, AGUA EMBOTELLADA, CUCHARAS Y SERVILLETAS.</p> <p>PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUE UN SERVICIO DEFICIENTE, SE GARANTIZA LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SEA DETECTADA Y NOTIFICADA LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.2.- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO.			
4	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN SERVICIO "10 ACTIVIDADES FORMATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, COMPLEMENTADAS CON UNA CARRERA DEPORTIVA POR ACTIVIDAD", EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVO GENERAL: GENERAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA ESCOLAR, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA FAMILIAR Y ESCOLAR SANA.</p> <p>PARTICIPANTES: AL MENOS 240 ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DIVIDIDOS EN 10 GRUPOS DE AL MENOS 24 PERSONAS (12 NIÑAS Y 12 NIÑOS, DE ENTRE 11 Y 12 AÑOS) PERTENECIENTES A LAS 10 COLONIAS (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA E INFONAVIT PIRULES).</p> <p>MODALIDAD: PRESENCIAL.</p> <p>DURACIÓN: EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN EL PLANTEL ESCOLAR</p>	\$164,808.62	\$164,808.62



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>SELECCIONADO SERÁ ENTRE LAS 09:00 Y 19:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO. LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEBERÁ CUMPLIR UN MÍNIMO DE 4 HORAS ATENDIENDO EN CADA UNA DE ELLAS UN GRUPO DE 5º Y 6º GRADO ESCOLAR. LA CARRERA DEPORTIVA DEBERÁ LLEVARSE A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 Y 19:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>FECHA DE INICIO: EL PROVEEDOR TENDRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA INICIAR EL SERVICIO. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>FECHA DE TERMINO: UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ A MÁS TARDAR 90 DÍAS NATURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN CASO DE QUE FUERE DÍA INHÁBIL, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>HORARIO PROUESTO: EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PUEDE ESTAR ENTRE LAS 09:00 Y 19:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO.</p> <p>LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: EL PROVEEDOR EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 10 COLONIAS (GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA E INFONAVIT PIRULES) DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SOLICITADO CONSTA DE UNA ACTIVIDAD FORMATIVA EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR QUE CONSTARÁ CON UN MÍNIMO DE 4 HORAS PARA GRUPOS DE 5º Y 6º GRADO POR CADA PLANTEL ESCOLAR UBICADA EN CADA UNA DE LAS 10 COLONIAS SELECCIONADAS, EL HORARIO EN EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN EL PLANTEL ESCOLAR SELECCIONADO SERÁ ENTRE LAS 09:00 Y 19:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO. LA CARRERA DEPORTIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PERTENECIENTES A LAS COLONIAS YA MENCIONADAS, SERÁ DE 200 METROS Y DEBERÁ LLEVARSE A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 Y 19:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO. POR CADA UNA DE LAS 10 CARRERAS SE DEBERÁ DE HACER DOS PREMIACIONES, 1 PARA LAS NIÑAS Y UNA PARA LOS NIÑOS, DÁNDOLE UN TROFEO A LOS 3 PRIMEROS LUGARES Y UNA MEDALLA A CADA UNO DE LOS CORREDORES RESTANTES POR SU PARTICIPACIÓN. EL PROVEEDOR EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁ Y GESTIONARÁ LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FORMATIVA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA CARRERA DEPORTIVA; LA CONVOCATORIA DE LOS PARTICIPANTES CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD FORMATIVA.</p> <p>SE REALIZARÁ UNA ENCUESTA ALEATORIA ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO A LOS PARTICIPANTES, A FIN DE CONTAR CON UN INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.</p> <p>SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN CON EL TEMARIO ABJO INDICADO ANTES DE CADA CARRERA DEPORTIVA, A FIN DE OBTENER UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA, ESCOLAR, FAMILIAR E INTERPERSONAL; DANDO LUGAR A DIFERENTES ENFOQUES SOBRE LO QUE DEBEN SER LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ASÍ COMO EL OBJETIVO DEL MISMO, SIENDO ESTAS:</p> <p>UNIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE DINÁMICAS QUE FAVORECEN EL CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE SÍ MISMO PARA INCREMENTAR LA AUTOESTIMA DE LOS Y LAS ALUMNOS(AS).</p> <p>1.1 LA AUTOESTIMA. 1.2 ¿CÓMO IDENTIFICAR A UN ALUMNO O A UNA ALUMNA CON PROBLEMAS DE AUTOESTIMA EN EL AULA? 1.3 ¿CÓMO INTERVENIR ANTE ESTOS PROBLEMAS?</p> <p>UNIDAD 2: IMPLEMENTACIÓN DE DINÁMICAS DE RECONOCIMIENTO Y CONTROL EMOCIONAL, PARA FAVORECER LA COMUNICACIÓN ASERTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>2.1 RECONOCIMIENTO, CONTROL Y MANEJO EMOCIONAL. 2.2 RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, PARA EL MANEJO Y CONTROL EMOCIONAL, AYUDANDO A LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES VIOLENTAS DENTRO DEL PLANTEL ESCOLAR.</p> <p>UNIDAD 3: ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ENTRE PADRES DE FAMILIA E HIJOS.</p> <p>3.1 ¿POR QUÉ ES SERÁ IMPORTANTE LA CONVIVENCIA ENTRE PADRES E HIJOS? 3.2 ACTIVIDADES DE TRABAJO CONJUNTO PARA PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS.</p>	
--	--	---	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

		<p>UNIDAD 4: ESTRATEGIAS DOCENTES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS DENTRO DEL AULA DE CLASES.</p> <p>4.1 ¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN CREATIVA DE LOS CONFLICTOS DENTRO DEL AULA?</p> <p>4.2 TÉCNICAS PRÁCTICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.</p> <p>CON LA ENCUESTA ALEATORIA, EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN Y LOS RESULTADOS A FIN DE PODER EMITIR UN DICTAMEN (FAVORABLE O NO FAVORABLE DEL SERVICIO PRESTADO).</p> <p>LA SEGURIDAD DEL EVENTO Y LOS PERMISOS DE VIALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DEPORTIVA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>LA SUPERVISIÓN PRESENCIAL DEL TRABAJO QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL PROVEEDOR, SERÁ REALIZADA POR EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>LOS MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS 10 CARRERAS DEPORTIVAS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, SIENDO ESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREGA DE LOS NÚMEROS OFICIALES CON SU PLAYERA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.• SEÑALÉTICA CON CAL PARA LAS DISTANCIAS EN LAS CALLES DONDE SE CELEBRE LA CARRERA.• 180 MEDALLAS COMO MÍNIMO, UNA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, CANTIDAD QUE PODRÁ AUMENTAR DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE ATIENDAN LA CONVOCATORIA DE LA CARRERA DEPORTIVA Y 60 TROFEOS (1ER, 2DO Y 3ER. LUGAR, POR CARRERA Y POR GÉNERO).• PÓDUM DE PREMIACIÓN.• UN INFATLBLE POR PARTE DEL PROVEEDOR EN FORMA DE ARCO PARA LA "META".• HIDRATACIÓN (AGUA EMBOTELLADA) PARA LOS PARTICIPANTES. <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL INICIO DE CADA CARRERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNA PLAYERA ESTAMPADA CON EL NOMBRE DE LA CARRERA. <p>ENTREGABLES PARA LOS PARTICIPANTES AL FINAL DE CADA CARRERA DEPORTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">• MEDALLA Y/O TROFEO.• CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN. <p>EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SERÁ POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y CARRERA DEPORTIVA. <p>A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, SE ENTREGARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES: CURRICULUM DE CADA EXPOSITOR QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE TITULACIÓN, CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.• CONTENIDO TEMÁTICO: DESGLOSE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA DE LA TEMÁTICA ARRIBA MENCIONADA POR CADA UNIDAD, SE DEBE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y HORARIO DE ACTIVIDADES.• FUENTES DE CONSULTA: LISTADO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, HEMEROGRÁFICO, DOCUMENTAL, VIDEOGRÁFICO O DE OTRO TIPO QUE SEA REQUERIDO.• METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE: BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y DIDÁCTICAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA, MATERIAL DE APOYO PARA EL MAESTRO Y DE CONSULTA PARA LOS Y LAS ALUMNOS (AS). <p>ENTREGABLES FINALES PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <p>AL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DE FINALIZADO EL SERVICIO, SE PRESENTARÁ AL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOS ENTREGABLES ABajo MENCIONADOS, LOS CUALES SERÁN SOMETIDOS A REVISIÓN EN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES Y EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR AL TERMINO DE ESTOS ÚLTIMOS, CONTANDO EL PROVEEDOR CON UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES Y HACER LA ENTREGA FINAL EN FORMATO DIGITAL (UN DVD) Y DOS EMPASTADOS (UNO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y OTRO SU DUPLICADO), LOS CUALES DEBEN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORME FINAL CON RESULTADOS DESGLOSADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA ALEATORIAMENTE ANTES Y DESPUÉS DEL SERVICIO.• PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES.• RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES.• LISTADO Y CURRÍCULUM DE CADA EXPOSITOR.• ESTRUCTURA CURRICULAR (CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES).• LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES INICIALES A LOS PARTICIPANTES.• LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES.• LISTA CON FIRMA DE RECIBIDO DE LAS CONSTANCIAS POR CADA PARTICIPANTE.• LISTADO DE RECEPCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES FINALES A LOS PARTICIPANTES.• MUESTRA IMPRESA DE CONSTANCIA OTORGADA.		



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGOB

		<p>•EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: 2 FOTOGRAFÍAS POR DÍA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y 2 FOTOGRAFÍAS DE LA CARRERA DEPORTIVA POR CADA GRUPO.</p> <p>•DVD ANEXO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MATERIALES Y TEMARIOS UTILIZADOS DURANTE EL PROYECTO. -EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ARRIBA MENCIONADA Y UN VIDEO RESEÑA POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SUS CARRERAS DEPORTIVAS CORRESPONDIENTES DE TODO EL PROYECTO. <p>PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUE UN SERVICIO DEFICIENTE, SE GARANTIZA LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SEA DETECTADA Y NOTIFICADA LA DEFICIENCIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PATIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. 2.- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO. 		
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$1'140,618.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$983,291.38
			I.V.A.	\$157,326.62
			TOTAL	\$1'140,618.00

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$983,291.38 (NOVECIENTOS OCHEENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$157,326.62 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 62/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$1'140,618.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” objeto del presente contrato conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

PARTIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	HORARIO	DURACIÓN	LUGAR
1	A MÁS TARDAR EL 17 DE AGOSTO DEL 2018	A MÁS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2018	LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HORAS	40 HORAS POR GRUPO (2 GRUPOS)	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES S/N, FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE. C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
2	A MÁS TARDAR EL 17 DE AGOSTO DEL 2018	A MÁS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2018	LUNES A VIERNES 8:00 A 20:00 HORAS	15 HORAS POR GRUPO (15 GRUPOS)	“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 15 COLONIAS GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA.
3	A MÁS TARDAR EL 17 DE AGOSTO DEL 2018	A MÁS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2018	LUNES A VIERNES 8:00 A 20:00 HORAS	15 HORAS POR GRUPO (15 GRUPOS)	“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 15 COLONIAS: GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, OJOCALIENTE I, III, IV, INSURGENTES SECTOR DE ARRIBA O INSURGENTES SECTOR DE ABajo, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA, INFONAVIT PIRULES, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SAN ANTONIO Y LOMA BONITA, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO.
4	A MÁS TARDAR EL 17 DE AGOSTO DEL 2018	A MÁS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2018	LUNES A SÁBADO 9:00 A 19:00 HORAS	LA ACTIVIDAD FORMATIVA DEBERÁ CUMPLIR UN MÍNIMO DE 4	“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SELECCIONARÁN Y GESTIONARÁN LOS LUGARES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS 10 COLONIAS



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

				HORAS ATENDIENDO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS. EL GRUPO DE 5° Y 6° DEPARTAMENTAL. LA CARRERA DEPORTIVA DEBERÁ LLEVARSE A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD FORMATIVA.	GREMIAL, PILAR BLANCO, LIC. BENITO PALOMINO DENA, INSURGENTES, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, VICENTE GUERRERO, POTREROS DEL OESTE, LA ESPAÑA E INFONAVIT PIRULES DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO.
--	--	--	--	---	---

"El Prestador de Servicios" se obliga a realizar una encuesta aleatoria antes y después de la prestación de **"Los Servicios"**, con la finalidad de que el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, obtenga la información y los resultados de las capacitaciones a fin de emitir un dictamen del servicio prestado por **"El Prestador de Servicios"**.

Asimismo **"El Prestador de Servicios"** se obliga a proporcionar en un horario de 8:00 a 14:00 horas, al **Lic. Martín Flores García**, en su carácter de **Director General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**, los entregables de conformidad con lo establecido en cada una de las partidas de la cláusula segunda del presente contrato.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo 6º y 78 de **"La Ley"**, se pacta que los servidores públicos que fungirán como responsables de darle seguimiento a la prestación de **"Los Servicios"**, así como de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes al amparo del presente contrato, al **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**, en coordinación con el **Lic. Martín Flores García**, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la prestación de **"Los Servicios"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a **"La SAE"** de cualquier incumplimiento de **"El Prestador de Servicios"** para efecto de que **"La SAE"** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada en la cuenta expresamente designada por **"El Prestador de Servicios"** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

"Las Partes" convienen en que el pago de **"Los Servicios"** se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **"La Ley"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, documentos que deberán presentarse en las oficinas administrativas de **"La Secretaría"**.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “La Secretaría”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” durante la prestación de los mismos y hasta contar con el visto bueno de los servidores públicos pactados como responsables en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a regularizar “Los Servicios” a más tardar en un lapso de un día hábil, a partir de que sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “La Secretaría”.

Por lo que hace a los entregables “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar al tercer día hábil después de finalizados “Los Servicios” al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana dichos documentos, los cuales serán sometidos a revisión en un periodo de tres días hábiles, en caso de existir observaciones se notificará a “El Prestador de Servicios” para que en un plazo máximo de siete días hábiles subsane las observaciones y realice la entrega final en formato digital (DVD) y dos empastados; uno con los documentos originales y otro su duplicado.

De igual manera, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, en que incurra el personal que “El Prestador de Servicios” haya destinado a la prestación de “Los Servicios” en los términos señalados en el presente contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La Secretaría”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, fianza otorgada por Institución autorizada, debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad



equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La Secretaría**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” deberá



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGOB

entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La Secretaría**”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” podrá solicitar el incremento en los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y/o “**La Secretaría**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**La Secretaría**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

"El Prestador de Servicios" se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

"El Prestador de Servicios" se hace responsable ante **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **"Los Servicios"**. Igualmente, en el evento de que **"El Prestador de Servicios"** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **"La SAE"** y/o a **"La Secretaría"** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **"La SAE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **"La SAE"** a solicitud escrita de **"El Prestador de Servicios"** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"**, con o sin intervención de **"El Prestador de Servicios"**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Prestador de Servicios"** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **"Los Servicios"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicios"**, **"La SAE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Prestador de Servicios"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Servicios"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **"Los Servicios"** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **"El Prestador de Servicios"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **"Los Servicios"**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **"El Prestador de Servicios"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o **"La Secretaría"**.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGGOB

- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “La Secretaría” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “Los Servicios”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La SAE”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-54-18, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de invitación en referencia, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de “La Convocatoria”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 126/2018-IM-SEGOB

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de julio del año 2018.

“LA SAE”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. LUZ MARÍA ERIKA FERRÓN RENTERÍA

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES

LIC. MARTÍN FLORES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

L'PGR/MANJ/MGD/JVR